

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026 incluye iniciativas destinadas a fomentar la participación ciudadana y la valoración del arte local.
- 2.- Que la actividad denominada "Pintura In Situ" se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de promoción cultural y participación comunitaria contemplados en el Plan de Desarrollo Comunal y el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte.
- 3.- Que es necesario formalizar la ejecución y aprobación de la actividad para garantizar su correcto desarrollo.

DECRETO:

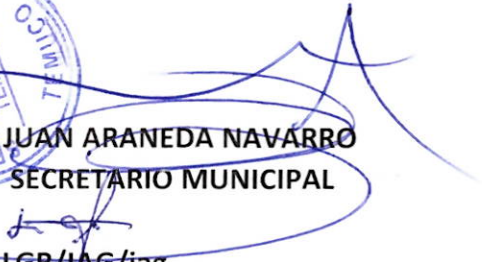
1.- Apruébese la actividad denominada "Pintura In Situ", organizada por la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2026, en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

Nombre de la Actividad	Pintura In Situ
Fecha de la Actividad	20 de febrero de 2026
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la participación ciudadana en actividades artísticas mediante la realización de una jornada de pintura in situ en la Plaza Aníbal Pinto, promoviendo la expresión creativa, la interacción comunitaria y la valoración del arte local.
Objetivo Específico de la Actividad	- Organizar una convocatoria abierta que incentive la participación de artistas locales y aficionados a la pintura. - Facilitar un espacio inclusivo en la Plaza Aníbal Pinto para la creación artística in situ.
Cobertura estimada	30 participantes y comunidad en general
Lugar de realización de la actividad	Galería Municipal de Arte y Plaza Aníbal Pinto.

Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Servicio de producción y desarrollo de eventos.	16.04.01	22.08.011	\$3.500.000
	TOTAL \$			\$3.500.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad. .			

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos, por un monto de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/iag/iag.
Distribución:
Dirección de Turismo
Administración Municipal
Abastecimiento
Administración Galería Municipal de Arte
Dirección de Control
Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
